

**1110-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y dos minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco.  
**Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0031-DRPP-2024 de las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia CARTAGO, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, en oficio n° DRPP-1013-2025 de fecha cuatro de marzo del presente año, este Departamento procede a aplicar la revocatoria de los nombramientos de secretario y tesorero propietarios y presidente, secretario y tesorero suplentes, cuatro delegados territoriales propietarios y dos suplentes, así como fiscal propietario, en las estructuras del cantón de cita, según resolución N.º2025-FIRMEZA-060-TED, el cual se resuelve y declara en firme sentencia N° 2025-060 CENTRAL CARTAGO, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, de las ocho horas cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco.

En fecha veintisiete de abril del dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón CENTRAL provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA, cédula de identidad 800900892 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, JAIRO SANABRIA BOZA, cédula de identidad 110900658 como secretario propietario y delegado territorial propietario, MARGARITA QUESADA OROZCO, cédula de identidad 303510022 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, ALFONSO MEZA MONTOYA, cédula de identidad 104320010 como presidente suplente y delegado territorial propietario, VERA VIOLETA CAMPOS SOLANO cédula de identidad 302200994 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, MARIA ISABEL ALVARADO TORRES, cédula de identidad 302560838 como tesorera suplente y delegada territorial suplente, GLORIANA ISABEL FERNANDEZ ALVARADO, cédula de identidad 304600234 como fiscal propietaria y MIGUEL GERARDO SANABRIA NAJERA, cédula de identidad 301880252 como delegado territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801370058	JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
110900658	JAIRO SANABRIA BOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
303510022	MARGARITA QUESADA OROZCO	TESORERO PROPIETARIO
104320010	ALFONSO MEZA MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
302200994	VERA VIOLETA CAMPOS SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
302560838	MARIA ISABEL ALVARADO TORRES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304600234	GLORIANA ISABEL FERNANDEZ ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800900892	ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370058	JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303510022	MARGARITA QUESADA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302200994	VERA VIOLETA CAMPOS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302560838	MARIA ISABEL ALVARADO TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
301880252	MIGUEL GERARDO SANABRIA NAJERA	TERRITORIAL SUPLENTE

**INCONSISTENCIAS:** Se deniega la acreditación de la señora ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA, cédula 800900892 como presidenta propietaria, en virtud de que ya se encuentra acreditado y vigente en este cargo el señor JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, cédula de identidad 801370058, mediante auto n° 0031-DRPP-2024.

Así mismo, no es posible acreditar en este acto los nombramientos de ALFONSO MEZA MONTOYA, cédula de identidad 104320010 y JAIRO SANABRIA BOZA, cédula de identidad 110900658 como delegados territoriales propietarios, debido a que únicamente se encuentra vacante un cargo dentro de esta estructura que debe ser ocupado por un hombre, por tal razón se le hace saber a la agrupación política que, mediante comunicación formal, indique quién entre los señores Meza Montoya y Sanabria Boza deberá ser acreditado como delegado territorial propietario. Lo anterior, siendo que a la fecha se encuentra vigente el nombramiento del señor JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, quien fue acreditado en auto n° 0031-DRPP-2024.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar un cargo de delegado territorial propietario en el cantón Central, provincia Cartago.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt  
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION  
Ref., No.: 05724-**05748**-2025